



**Página web institucional:** [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

**A:** Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 124-2023-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“Quito D.M., 14 de junio de 2023, a las 11h15.

**ÁNGEL TORRES MALDONADO, JUEZ PRINCIPAL DEL TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**AUTO DE ARCHIVO**

**CAUSA Nro. 124-2023-TCE**

**VISTOS.-** Agréguese al expediente el escrito presentado el 19 de mayo de 2023 a las 08h23, firmado electrónicamente por las abogadas Mildred Soria Ayala, Ivanna Mora Gaibor y la doctora Betty Báez Villagómez.

**I. ANTECEDENTES PROCESALES**

1. El 05 de mayo de 2023 a las 19h19, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec) que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: [ivannamora@cne.gob.ec](mailto:ivannamora@cne.gob.ec), con el asunto: “**Denuncia**”, que contiene un archivo en formato PDF con el título: “**DENUNCIA ASAMBLEISTAS DEL EXTERIOR 1-signed-signed-signed-signed.pdf**”, que una vez descargado se evidencia que contiene un escrito en doce (12) páginas, firmado electrónicamente por la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, doctora Nora Guzmán Galarraga, doctora Betty Báez Villagómez, magíster Esteban Rueda Guzmán, abogado Luis Montero Pérez, abogada Ivanna Mora Gaibor; y, abogada Mildred Soria Ayala, firmas que, luego de su verificación en el sistema “FirmasEC 3.0.0.” son válidas. Además, en calidad de anexos un archivo en formato PDF, con el título: “**HABILITANTES (1).pdf**, que una vez descargado corresponde a un documento en siete (07) páginas. Escrito con el cual se interpone una denuncia por una presunta infracción electoral ante el incumplimiento de la presentación de las cuentas de campaña de las dignidades para assembleístas por el exterior de Estados Unidos y Canadá, auspiciados por el Movimiento Democracia Sí, Lista 20, para las Elecciones Generales 2021 (Fs. 1- 20).



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 124- 2023-TCE  
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

2. El 05 de mayo de 2023 a las 20h43, se recibió en la Secretaría General de este Tribunal, un escrito en seis (06) fojas, donde consta imágenes de firmas electrónicas y en calidad de anexos cincuenta (50) fojas (Fs. 21- 76 vta.).
3. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 124-2023-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 06 de mayo del 2023, a las 13h26; según la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. Se recibió en la Relatoría de este Despacho, el 08 de mayo del 2023, a las 16h19, de acuerdo a la razón sentada por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho (Fs. 77-80).
4. Con auto de 16 de mayo de 2023, este juzgador dispuso a la denunciante, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, aclare y complete su denuncia en lo referente a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, esto es que, precise la dirección exacta e individualizada del lugar donde se citará a los denunciados, a fin de que se lleve a cabo la citación correspondiente.
5. El 17 de mayo de 2023 a las 19h29 se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec), que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: [ivannamora@cne.gob.ec](mailto:ivannamora@cne.gob.ec), que fue reenviado el jueves 18 de mayo a las 08h06, a los correos electrónicos: [angel.torres@tce.gob.ec](mailto:angel.torres@tce.gob.ec); [jenny.loyo@tce.gob.ec](mailto:jenny.loyo@tce.gob.ec); [monica.bolanos@tce.gob.ec](mailto:monica.bolanos@tce.gob.ec); [giovanna.velez@tce.gob.ec](mailto:giovanna.velez@tce.gob.ec); y, [monica.jaramillo@tce.gob.ec](mailto:monica.jaramillo@tce.gob.ec); que pertenecen al juez y servidoras del despacho, con el asunto: “NOTIFICACION AUTO DE SUSTANCIACIÓN CAUSA 124-2023-TCE”, que una vez descargado contiene un documento adjunto que corresponde a un escrito en tres (03) páginas, firmado electrónicamente por las abogadas Mildred Soria Ayala, Ivanna Mora Gaibor y la doctora Betty Báez Villagómez, firmas que después de ser verificadas en el sistema “FirmaEC 2.10.1” son válidas, indicando cumplir con lo dispuesto por esta autoridad electoral.
6. El 19 de mayo de 2023 a las 08h23, dentro de la causa Nro. 124-2023-TCE, se recibió en el Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, un escrito en dos (02) fojas,



Causa Nro. 124- 2023-TCE  
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

firmado electronicamente por las abogadas Mildred Soria Ayala, Ivanna Mora Gaibor y la doctora Betty Báez Villagómez.

Con los antecedentes expuestos, se procede a realizar las siguientes precisiones.

## II. CONSIDERACIONES FÁCTICAS Y JURÍDICAS

7. Mediante auto de sustanciación de 16 de mayo de 2023<sup>1</sup>, a las 16h45, la suscrita autoridad electoral, dispuso a la denunciante que aclare y complete su denuncia, en los siguientes términos:

Precise la dirección exacta e individualizada del lugar donde se citará a los denunciados, a fin de que se lleve a cabo la citación correspondiente.

8. De la revisión del escrito enviado mediante correo electrónico<sup>2</sup> el día 17 de mayo de 2023, se establece que, la denunciante a través de sus abogadas patrocinadoras señala:

(...)

A los denunciados se los citara en la siguiente dirección que consta en el formulario de Inscripción de Candidaturas para Asambleístas por el Exterior (2), con código del formulario 388 e impresión BDB4B, para lo cual se adjuntó el respectivo formulario en copias certificadas, en el escrito de denuncia presentada el 5 de mayo de 2023. En el cual se detalla como únicas direcciones proporcionadas por los sujetos políticos.

a.- Al señor WILSON GUSTAVO LARREA CABRERA, representante legal del Movimiento Democracia SI, Lista 20, para las elecciones Generales 2021, se le notificara en la dirección registrada en esta institución electoral siendo la siguiente:

Dirección: calle principal 10 de agosto y calle secundaria San Gregorio edificio Épsilon 3ro piso del cantón Quito provincia de Pichincha. Correo electrónico: partidodemocraciasi@gmail.com, gustavolarreacabrera@gmail.com, mirezambranosalvador@gmail.com Teléfono: 0998952858.

b.- Lcda. ALBA LUCIA OJEDA SACOTO, responsable del Manejo Económico del Movimiento Democracia SI, Lista 20, para las elecciones Generales 2021, se le notificara en la dirección registrada en esta institución electoral siendo la siguiente: Dirección: PAIS:

<sup>1</sup> Fojas 80 – 81.

<sup>2</sup> Fojas 88- 90.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 124- 2023-TCE  
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Estados Unidos de América, Estado de Nueva York 71-22 66TH RD QUUENS NY 11379.  
Correo electrónico: [aless08@hotmail.com](mailto:aless08@hotmail.com) Teléfono: 09293086659.

c.- Señor ANGEL EMILIO SALTO YUNGAZACA, jefe de campaña de los Candidatos a Asambleístas por el Exterior EEUU-CANADA, del Movimiento Democracia SI, Lista 20, para las elecciones Generales 2021, se le notificara en la dirección registrada en esta institución electoral siendo la siguiente: Dirección: PAIS: Estados Unidos de América, Condado de Essex Estado de Nueva Jersey. Correo electrónico. [Angelsalto79@gmail.com](mailto:Angelsalto79@gmail.com) Teléfono: 09699435685.

d.- Señor SIMON FALCONY PALACIOS ESPINOZA, Candidato Asambleísta por el Exterior EEUU-CANADA, del Movimiento Democracia SI, Lista 20, para las elecciones Generales 2021, se le notificara en la dirección registrada en esta institución electoral siendo la siguiente: Correo electrónico: [falconypalacios@hotmail.com](mailto:falconypalacios@hotmail.com).

e.- Señora MARITZA JASMINE ORTEGA ORDOÑEZ, Candidata Asambleísta por el Exterior EEUU-CANADA, del Movimiento Democracia SI, Lista 20, para las elecciones Generales 2021, se le notificara en la dirección registrada en esta institución electoral siendo la siguiente: Correo electrónico: [jasmिनortega@msn.com](mailto:jasmिनortega@msn.com).

Con base a lo manifestado, pongo en su conocimiento la respectiva aclaración de la denuncia, a fin de que el Tribunal Contencioso Electoral dicte la sentencia que corresponda y aplique las sanciones previstas en el ordenamiento jurídico.

9. De lo mencionado, resulta indispensable señalar que la denunciante desde el inicio de la tramitación de la presente denuncia contó con un ordenamiento jurídico previsible, claro, determinado, estable y coherente que le permitió tener una noción razonable de las reglas que le serán aplicadas. En ese sentido, en el numeral SEGUNDO del auto de sustanciación de 16 de mayo de 2023, se le advirtió que, de no dar cumplimiento a lo dispuesto por esta autoridad electoral, se aplicaría lo previsto en el penúltimo inciso del artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia e inciso final del artículo 7 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, es decir, dispondrá el archivo de la causa.
10. Dicho esto, a la parte denunciante se le brindó certeza sobre el procedimiento a seguir durante la tramitación de la causa Nro. 124-2023-TCE; y, además, tenía conocimiento que debía cumplir con los requisitos de admisibilidad exigidos por la LOEOPCD y el RTTCE, en consecuencia, al evidenciar que, la presente denuncia sigue presentando las



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 124- 2023-TCE  
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

omisiones encontradas en el auto de 16 de mayo de 2023, se observa el incumplimiento del requisito determinado en el numeral 7 del artículo 245.2 de la Ley de la materia, en concordancia con el numeral 7 del artículo 6 de su Reglamento, que establece: "*Lugar donde se notificará o citará al accionado, según el caso, señalando en forma precisa (...)*".

Por lo expuesto, **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** El ARCHIVO de la causa Nro. 124-2023-TCE.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el contenido del presente auto a la denunciante en las direcciones de correo electrónico señalados para el efecto: [asesoriajuridica@cne.gob.ec](mailto:asesoriajuridica@cne.gob.ec); [noraguzman@cne.gob.ec](mailto:noraguzman@cne.gob.ec); [luismonteros@cne.gob.ec](mailto:luismonteros@cne.gob.ec); [bettybaez@cne.gob.ec](mailto:bettybaez@cne.gob.ec); [ivannamora@cne.gob.ec](mailto:ivannamora@cne.gob.ec); [estebanrueda@cne.gob.ec](mailto:estebanrueda@cne.gob.ec); [mildredsoria@cne.gob.ec](mailto:mildredsoria@cne.gob.ec); [secretariageneral@cne.gob.ec](mailto:secretariageneral@cne.gob.ec); y, [paulbergmann@cne.gob.ec](mailto:paulbergmann@cne.gob.ec); así como, en la casilla contencioso electoral Nro. 003.

**TERCERO.-** Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

**CUARTO.-** Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

**CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-" F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para fines de Ley.

  
A6. Jenny Loyo Pacheco  
Secretaria Relatora



